

MENSAJE

INSTALACIÓN DEL CONSEJO ESTATAL DE MODELO DUAL

Modelo Dual de la Universidad Tecnológica de Jalisco

DR. HÉCTOR PULIDO GONZÁLEZ

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO

Septiembre de 2021

MODELO DUAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE JALISCO

La dinámica y el desarrollo de la sociedad en las últimas décadas, obliga a las empresas, instituciones de gobierno, corporativos e instituciones de educación superior, a replantear, rehacer o modificar el conjunto de quehaceres que tradicionalmente se realizaban, lo cual han venido haciendo de manera paulatina u obligadas por la propia dinámica en que están insertas.

En lo que concierne a las instituciones de educación superior y particularmente a la Universidad Tecnológica de Jalisco, el fenómeno de la pandemia de COVID-19, exigió cambios y adecuaciones en el quehacer de las mismas, de una manera por demás rápida y sin la experiencia, recursos y comportamientos exigidos por el fenómeno.

Ahora se tiene la situación de aprender a cumplir con la responsabilidad de formar alumnos en condiciones variadas, tanto en el uso de tecnologías como en los modelos educativos, ya que ahora hablamos de conceptos como: clases presenciales, formación virtual, híbrida, sincrónicas o asíncronas, modelo dual etc.

Tradicionalmente la relación Empresa- Universidad se daba y se continúa dando a partir de lo conocido como prácticas profesionales, las cuales no están regidas por principios de seguridad social, remuneraciones y apoyos en la mayoría de los casos.

Hoy las instituciones de educación superior tienen ante sí, el reto de vincular al sector productivo con la universidad lo que impactará de manera integral a los sectores, además de que repercutirá en el quehacer académico y sustantivo, con el efecto de desarrollar profesionalmente al alumno con las exigencias actuales y futuras de las empresas.

En la mayoría del "hacer" declarativo de las Instituciones de educación superior dicen que las prácticas profesionales que los egresados realizan en alguna empresa, tienen la finalidad de insertar a los alumnos al mundo laboral, sin

embargo, esto no siempre es cierto y menos se logra la formación de manera integral.

Definitivamente las prácticas profesionales no se pueden considerar como formación dual, ya que la proporción de tiempo y prácticas destinada a la estancia en las empresas no es ni parecida al porcentaje que se destina en un programa dual formalmente establecido.

Si bien es cierto en las Universidades Tecnológicas existe la estadía, como parte del modelo educativo la cual se lleva a cabo durante el último cuatrimestre de los estudiantes en la formación del nivel de Técnico Superior Universitario y de la Licenciatura/Ingeniería donde los alumnos asisten de tiempo completo a la empresa a realizar un proyecto que beneficia a la misma y al mismo alumno ya que al concluir el mismo, el estudiante está en condiciones de egresar de su programa educativo, tampoco la estadía se considera modelo dual.

La Formación Dual para la Educación Superior, plantea la formación en la empresa y en la Universidad de los estudiantes y busca establecer en los programas de estudio un equilibrio armónico entre la formación teórica y práctica, alternando el período de formación en el aula con el espacio de trabajo.

Su objetivo es lograr una mayor pertinencia y empleabilidad de los egresados, al fortalecer sus competencias profesionales adquiridas en la Universidad, con una formación específica acorde a las necesidades de las empresas de los sectores productivos de su región.

El modelo dual genera beneficios para las empresas, los estudiantes y las propias universidades pero también presenta dificultades si no se cumplen todos los compromisos necesarios de todos los actores involucrados.

Compromisos Universidad-Empresas

- I. Firma de convenio de colaboración
- II. Plan de Formación u Objetivo Final
- III. Definición de los Puestos de Aprendizaje

- IV. Definición del Plan de Rotación
- V. Rúbricas de Evaluación o Aprendizaje
- VI. Informe Final del Alumnado
- VII. Entrega de Equipo en Comodato a la Universidad en buen estado y mantenimiento periódico del mismo.
- VIII. Apoyo económico (Empresa) y exenciones de pago de matrícula según Reglamento vigente (Universidad) al Estudiante del Modelo Dual
- IX. Capacitación Cuatrimestral al Personal Docente del Programa Dual

Con todo lo anterior, el modelo dual cumplirá su cometido y todas las partes saldrán beneficiadas de manera equitativa.

Muchas gracias